

REQUISICIÓN

701

**DATOS BÁSICOS**

Requisición No: **267** Fecha Solicitud: 18/02/2015  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: SERVICIOS DE DISEÑO WEB PORTALES ICFCES - CONSUELO FLÓREZ MORENO

**DETALLE REQUISICIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto 5014 de 2009, la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones tiene entre sus funciones definir y gestionar la adquisición de tecnologías de soporte para los procesos misionales del ICFCES, así como la de analizar, diseñar y construir soluciones específicas internamente y/o a través de terceros. En el contexto anterior, la Subdirección cuenta actualmente con varios portales los cuales requieren labores de diseño gráfico como: Administración de imágenes, re-diseño y aspecto estético de los sitios web, entre otras.

Debido al alto conocimiento técnico en la realización de las actividades mencionadas y a que no se cuenta en la planta del Instituto con el personal suficiente con los conocimientos técnicos específicos requeridos, se hace necesario contratar un profesional que realice las labores de diseño e implementación de las funcionalidades requeridas en el portal [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co).

**OBJETO A CONTRATAR**

Prestación de servicios profesionales requeridos para diseñar y realizar los cambios que a criterio del Instituto favorezcan la usabilidad del sitio web [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co) y secciones que lo componen, así como proveer los componentes gráficos que se requieran.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

El perfil requerido para este rol es el siguiente:

- Profesional en diseño gráfico o carreras afines
- Especialización en diseño o afines
- Experiencia en labores relacionadas con diseño de páginas web.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFCES a:

1. Prestar los servicios profesionales de diseño e implementación de mejoras al portal [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co) sobre la plataforma Joomla, de acuerdo con la propuesta presentada.
2. Desarrollar las funcionalidades solicitadas por el ICFCES. Las horas requeridas para el desarrollo de cada funcionalidad solicitada se acordarán previamente con el supervisor del contrato.
3. Brindar la asistencia técnica que se requiera en la instalación de actualizaciones, con base en las solicitudes que el ICFCES realice, de acuerdo con sus necesidades.
4. Acordar con el ICFCES las modificaciones que por necesidades del servicio se establezcan, para tal efecto las partes acordarán el término para que el CONTRATISTA adopte las medidas pertinentes.
5. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
6. Constituir una garantía única de cumplimiento a favor del ICFCES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar i) el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y ii) calidad del servicio por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
7. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social.
8. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFCES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
9. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando sean imputables al CONTRATISTA.
10. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
11. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFCES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y

## REQUISICIÓN

escrita del ICFES 12. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 13. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago 14. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato de manera mensual y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo. 15. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio

### IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más;

### SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato será ejercida por Oscar Yovany Baquero, Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones, o por quien ocupe ese cargo, o por la persona que en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES.

### OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Facilitar acceso via FTP y SSH al Joomla relacionado con el objeto del contrato 2. Estimar en conjunto con el contratista, las horas requeridas para el desarrollo de cada funcionalidad. 3. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados. 4. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 5. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 7. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 10. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 11. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

## REQUISICIÓN

### ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que la profesional Consuelo Flórez, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Dirección de Tecnología.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad de la Señora Consuelo Flórez, conforme el perfil establecido para llevar a cabo la ejecución del contrato:

Diseñadora gráfica, Universidad nacional de Colombia, Abril de 2000.  
Especialista en diseño multimedia, Universidad nacional de Colombia, Octubre de 2004.  
Experiencia de más de 5 años en labores relacionadas con diseño de páginas web:  
\* TES América Andina Ltda. 2000 - 2007. [www.tesamerica.com.co](http://www.tesamerica.com.co)  
\* Alquileres Moldo. 2007. [www.alquileresmoldo.com](http://www.alquileresmoldo.com)  
\* Gases de Occidente. 2007. Diseño Intranet.  
\* Hocol. 2007. Diseño Intranet.  
\* Lacico - Laboratorio Científico Colombiano. 2007. [www.lacico.com](http://www.lacico.com).  
\* Ecopetrol. 2009. Diseño de la interfaz intranet para el sistema de automatización SCADA.  
\* Grupo ICC. 2009 - 2010. Diseño de páginas web para clientes en Europa.  
\* Fopae. 2010. Diseño de la interfaz intranet para el sistema de automatización SCADA.  
\* Automercol S.A. 2010. Diseño de páginas web para comercialización de productos y servicios. [www.automercol.com.co](http://www.automercol.com.co).  
\* Laboratorios Best. 2010. Diseño de página web para comercialización de productos.  
\* Eterna S.A. 2010. Diseño de página web para comercialización de productos. [www.eterna.com.co](http://www.eterna.com.co).  
\* Compañía General de Aceros S.A. 2004 - 2012. [www.cga.com.co](http://www.cga.com.co).  
\* Iván Romero Foto Diseño. 2010. [www.ivanromerofotodiseño.com](http://www.ivanromerofotodiseño.com).  
\* Iva Consulta. 2011. Diseño de página web para comercialización de servicios en España. [www.ivaconsulta.com](http://www.ivaconsulta.com).  
\* Planeta Gol Club. 2011. Diseño de página web para comercialización de servicios. [www.planetagolclub.com](http://www.planetagolclub.com).  
\* ICFES. 2010 - 2012. Diseño y desarrollo de plantillas Web para el gestor de contenidos Joomla. [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co) y el micrositio [www.icfes.gov.co/pirls](http://www.icfes.gov.co/pirls).  
\* Mansarovar. 2012. Diseño de la interfaz intranet para el sistema de automatización SCADA.  
\* Virtualmedia Network. 2011. Diseño de página web para comercialización de servicios. [www.virtualmedianet.com](http://www.virtualmedianet.com).  
\* ESS Emergency Security Support. 2012. Diseño de página web para comercialización de servicios. [www.emergencyess.com](http://www.emergencyess.com).

El pago mensual será de \$5.000.000 M/CTE., incluido IVA el valor total del contrato será de \$50.000.000 incluido IVA.

### FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$50.000.000) incluido IVA. El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma: El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en 9 mensualidades vencidas por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$5.000.000) incluido IVA, correspondientes a los servicios prestados entre los meses de marzo y noviembre de 2015. PARA EL MES DE DICIEMBRE UN PAGO POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$5.000.000) incluido IVA, contra entrega de informe de actividades de optimización y realización de diseño gráfico para aplicaciones de los sistemas misionales, y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

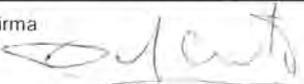
**REQUISICIÓN**

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	50000000	50000000					

**RESPONSABLES**

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO	Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO	Nombre MARIA SOFIA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		

*Arango*



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1-02032015

FECHA DE INVITACION: 02/03/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

**FLÓREZ MORENO CONSUELO ASTRID**

Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales requeridos para diseñar y realizar los cambios que a criterio del Instituto favorezcan la usabilidad del sitio web [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co) y secciones que lo componen, así como proveer los componentes gráficos que se requieran.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición No 267. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

i) el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y ii) calidad del servicio por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

02/03/2015

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [gmendieta@icfes.gov.co](mailto:gmendieta@icfes.gov.co) ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel.: 3387338 Ext.

Atentamente.

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: FRANCIA MARÍA JIMÉNEZ FRANCO

Proyecto: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE